

El Servicio Profesional Docente en la perspectiva de los sistemas nacionales de formación de profesores y de evaluación. El caso de México

The Teachers Civil Service in the perspective of the teacher education and teacher evaluation national systems. The case of Mexico

Graciela Cordero Arroyo* y Edna Luna Serrano

Universidad Autónoma de Baja California

Desde hace una década, tres sistemas nacionales que pretenden la mejora de la educación básica en México están en proceso de configuración. Estos sistemas son: el Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional de maestros, el Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de maestros en servicio y el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. El objetivo de este artículo es presentar brevemente el recorrido que han seguido ambos sistemas en la política educativa mexicana y revisar los puntos de articulación que tienen en la evaluación del docente en el contexto del Servicio Profesional Docente (servicio civil de carrera adecuado al trabajo docente) establecido por la Constitución en México. Se revisa brevemente la evaluación del docente con respecto al ingreso, promoción y reconocimiento del trabajo y se hace un análisis más amplio de la permanencia en el servicio. Se muestra que cada uno de estos sistemas ha sido constituido por separado, y se argumenta a favor de que su configuración se realice en una perspectiva coherente e integral de ambos sistemas.

Palabras clave: Profesión docente, Formación de profesores, Evaluación docente.

For a decade, three national systems that seek the improvement of basic education in Mexico are in the configuration process. Two systems related to teacher education and one system focused in educational evaluation. The aim of this paper is to briefly present the tour that followed both systems in the Mexican educational policy and review the articulation points they have in the teacher evaluation in the context of Teacher Civil Service (civil service suitable to teaching work) established by the Constitution in Mexico. We briefly review teacher evaluation with respect to hiring, promotion and recognition and a more comprehensive analysis of tenure. While it is difficult to define each of these separate systems, this paper argues that its definition should be done in a perspective that integrates both systems.

Keywords: Teaching profession, Teacher education, Teacher evaluation.

1. Introducción

Desde hace una década, tres sistemas nacionales que pretenden la mejora de la educación básica en México se encuentra en proceso de configuración. Dos son sistemas relacionados con la formación de profesores: el Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional de maestros y el Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de maestros en servicio y un sistema relacionado con la evaluación: el Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

La formación de profesores y la evaluación docente son temas que comúnmente están asociados en el discurso político educativo. Ambos se consideran centrales para contribuir a la mejora de la educación. Se sostiene, por ejemplo, que una de las causas de los bajos resultados de las evaluaciones del aprendizaje nacionales o internacionales a gran escala es la falta de preparación de los profesores (Programa Sectorial de Educación, 2008).

Al ser denominados como sistemas, se da por sentado que existe una integración de programas, procesos, funciones, actividades, tareas, recursos humanos, financieros y materiales en una estructura que garantice el logro de objetivos (Gómez, 1997). Cada sistema en particular intenta garantizar la calidad del servicio y, por tanto, llegar al fin último de mejora del sistema educativo en general.

Configurar estos sistemas no es tarea fácil dada la cantidad de alumnos y maestros de este país. De acuerdo con datos del INEE, existen 25,666,451 alumnos en el sistema educativo escolarizado, que son atendidos por 1,175,535 docentes en 226,374 escuelas de educación básica (INEE, 2011). Para darse una idea de la dimensión del sistema educativo, tiene cuatro veces más estudiantes y más del doble de maestros que el sistema educativo español (INEE, 2011). El sistema educativo no sólo es complejo por cuestiones de carácter cuantitativo y operativo, también lo es por las diferentes dimensiones que lo caracterizan: niveles, modalidades, control, sostenimiento y características variadas de las regiones de las entidades federativas (López, Morales y Silva, 2005). Esto en su conjunto muestra una gran diversidad de población estudiantil, de maestros y de contextos socioculturales.

Para completar el panorama, las instituciones que tienen como función la evaluación de actores del sistema y la formación de los profesores tanto inicial como en servicio son múltiples, diferentes y con trayectorias e historias distintas, por lo que configurar estos sistemas es una tarea compleja.

La evaluación y la formación del profesorado, en su dimensión de instrumentos de política educativa del Estado Mexicano, han seguido caminos distintos. El objetivo de este artículo es presentar brevemente el recorrido que han seguido estos sistemas en la política educativa mexicana y revisar los puntos de articulación que tienen en la evaluación del docente en el contexto del Servicio Profesional Docente vigente constitucionalmente en México. Si bien su definición por separado abona a la posibilidad de crear instancias integrales y eficientes, en este texto se plantea que su configuración tendría que hacerse desde una perspectiva coherente que integre ambos sistemas para mejorar la calidad de la enseñanza.

2. Sistemas Nacionales de Formación

En el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), la federación traspasó a las autoridades educativas estatales el servicio de formación de profesores. En este marco, el ANMEB planteó la creación de un sistema de formación en los siguientes términos (SEP, 1992):

En virtud de que, en los términos de este Acuerdo Nacional, todos los establecimientos dedicados a la formación magisterial pasan a ser de jurisdicción estatal, los gobiernos de las entidades federativas asumirán la responsabilidad de integrar un sistema, por cada estado, para la formación del maestro. En uso de sus atribuciones en materia de normatividad, el Gobierno Federal expedirá los lineamientos conducentes. De este modo, en cada entidad federativa se establecerá un sistema estatal para la formación del maestro que articule esfuerzos y experiencias en los ámbitos de formación inicial, actualización, capacitación, superación e investigación (p. 12).

A partir de este planteamiento, un año después, la Ley General de Educación establece en el artículo 12, fracción VI que es una función exclusiva de la autoridad educativa federal el regular un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica. En el artículo 20 se puntualiza, por otra parte, que las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, son las que constituirán dicho sistema. Este sistema incluye la formación inicial así como la formación continua y posgrados. La ley plantea que las autoridades educativas locales pueden suscribir convenios de colaboración con instituciones de educación superior nacionales o del extranjero para ampliar las opciones de formación, actualización y superación docente.

Dieciséis años después, en mayo de 2008 la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) firmaron la “Alianza por la Calidad de la Educación” (ACE). En este documento se acuerda, en el apartado de profesionalización de los profesores, la creación del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio.

El Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (SNFCSP) se conformó a fines de ese año, fecha en la que se publicaron las Reglas de Operación del Sistema Nacional en el Diario Oficial de la Federación (DOF, 2008). El SNFCSP se define como (SEP, 2008a):

Un conjunto de instituciones, organismos, servicios, productos y relaciones, articulados y regulados por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica bajo la dirección de las autoridades educativas estatales con un alto grado de adaptabilidad a las necesidades y condiciones locales, que impulsa la profesionalización de los maestros en activo como una vía para mejorar la calidad y equidad de los servicios de Educación básica en el país (p. 37).

Este Sistema tuvo un objetivo importante: comprometer a las instituciones del sistema de educación superior a participar en la formación de profesores de educación básica. El SNFCSP propone que las Instituciones de Educación Superior (IES), los centros e Institutos de investigación, además de las escuelas normales y la Universidad Pedagógica Nacional participen en la formación de los profesores de educación básica de diversas maneras. Se considera importante que participen en el diseño y desarrollo de programas de formación continua (cursos y diplomados) hasta posgrados (especialidades, maestrías y doctorados). Se espera también que las IES faciliten su infraestructura física y tecnológica para la impartición de estos programas, realicen actividades de acompañamiento a las entidades federativas en la implementación de programas, diseño y desarrollo de proyectos de investigación e innovación en el campo de la formación

continua y participen en la evaluación de programas, procesos y certificación de las competencias profesionales de los maestros de educación básica (SEP, 2008b).

El sistema tiene como estrategia una “gestión ordenada, regulada, articulada y efectiva” de la formación continua y la superación profesional (SEP, 2008b); se espera pongan al servicio de la formación continua y la superación profesional de los maestros de educación básica el conocimiento científico generado en las IES, y se cuente con suficiente personal para atender a los maestros mexicanos rompiendo la endogamia propia de su formación.

El sistema comprende la conformación de un Consejo Nacional y 32 Consejos Estatales que ponen en operación el SNFCSP y los respectivos 32 Sistemas Estatales. En dichos Consejos participan IES, institutos de investigación educativa, UPN y escuelas normales.

Para cerrar este primer apartado, se concluye que en México existen dos sistemas nacionales de formación. El primero se encuentra en el artículo 20 de la Ley General de Educación, está relacionado con el traspaso del servicio a las entidades federativas e incluye a la formación inicial y en servicio. Este tipo de sistema nacional, de acuerdo con Ávalos, implica la reestructuración de coordinaciones centrales y la organización descentralizada de la oferta (Ávalos, 2007). El segundo, que opera la Dirección General de Formación Continua de la SEP, se encarga de la formación en servicio en sus acepciones de actualización, capacitación y superación y a partir de la incorporación de las IES en esta tarea.

3. Sistema Nacional de Evaluación Educativa

El planteamiento del Sistema Nacional de Evaluación Educativa fue un proyecto que empezó a desarrollar el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), la SEP y las áreas de planeación y evaluación de las entidades federativas a mediados de la década pasada (Martínez, 2012). Su impulsor, el Lic. Felipe Martínez Rizo, trabajó en éste de 2002 a 2008 y logró un acuerdo inicial con las entidades federativas que se concretó en un proyecto general presentado a la SEP para su valoración. En este documento se identifican cuatro subsistemas: subsistema de evaluación de alumnos, de evaluación de maestros, de evaluación de escuelas y de indicadores (Martínez, 2007).

Martínez y Blanco identifican las siguientes ventajas de un sistema nacional de evaluación (Martínez y Blanco, 2010):

Promover la integración de los diversos esfuerzos de evaluación existentes en un auténtico sistema nacional de evaluación educativa, reduciendo el número de pruebas y evitando duplicidades innecesarias, no como una nueva estructura, sino como una red de instancias con una normatividad básica común y mecanismos eficientes de coordinación y control de calidad (p. 22).

La propuesta fue incluida como una meta del Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Se le conceptualizó como un “insumo de los procesos de toma de decisión en el sistema educativo y la escuela, cuyos resultados se difundan ampliamente entre la sociedad en general” (Programa Sectorial de Educación, 2008: 77). Posteriormente, el planteamiento se retomó en la Alianza por la Calidad de la Educación (SEP-SNTE, 2008). En la Alianza se planteó el compromiso de articular el Sistema Nacional de Evaluación, conjuntando las instancias, procesos y procedimientos existentes.

En diciembre de 2012, a inicios del presente sexenio, la creación del Sistema se incluyó como el compromiso 8 del documento “Pacto por México”¹ y se caracterizó como un “sistema de evaluación integral, equitativo y comprehensivo, adecuado a las necesidades y contextos regionales del país” (Gobierno Federal, 2012, p. 5). El Sistema Nacional de Evaluación Educativa fue incluido en la reciente reforma del artículo Tercero Constitucional² que fue aprobada en febrero de 2013 (DOF, 2013). A partir de esta fecha el Sistema Nacional de Evaluación Educativa tiene rango constitucional pero aún no ha sido definido.

Para cerrar este apartado se puede afirmar que los sistemas relacionados con la formación y evaluación docente han tenido trayectorias distintas y tienen una fundamentación jurídica diferente. Además, ambos casos no están definidos en la norma jurídica que les da vida.

4. La confluencia de los sistemas nacionales de formación y el Sistema Nacional de Evaluación Educativa

La reforma del artículo tercero constitucional, en el artículo transitorio 5° fracción II, crea un servicio profesional docente, estructura en la cual relaciona la evaluación con la formación. El texto de la reforma lo plantea en los siguientes términos (DOF, 2013):

II. El uso de la evaluación del desempeño docente para dar mayor pertinencia y capacidades al sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de la creación de un servicio profesional docente. (p. 4).

El servicio profesional docente es un tipo de servicio civil de carrera destinado a los profesores de educación básica. “El servicio civil de carrera se puede conceptualizar como el sistema o conjunto de lineamientos, normas o disposiciones jurídico-legales que orientan o regulan la administración y el desarrollo de personal (ingreso, permanencia, capacitación, ascenso y retiro del servicio público” (Ortiz, 2003: 17). El servicio profesional de carrera tiene los siguientes componentes (Ortiz, 2003):

- ✓ *Un esquema de definición, objetivos, etapas y proceso.*
- ✓ *Un sistema de captación, inducción, contratación e ingreso.*
- ✓ *Un sistema permanente de adiestramiento, capacitación y actualización.*
- ✓ *Un sistema de evaluación continua.*
- ✓ *Un sistema de niveles de ascensos, de méritos y escalafonario.*
- ✓ *Un sistema de participación (derechos y obligaciones).*
- ✓ *Un organismo responsable de su aplicación.*
- ✓ *Un organismo externo de certificación. (p.18)*

En este caso, la Constitución indica que el servicio profesional docente está relacionado con cuatro etapas centrales de la vida laboral del docente: ingreso, promoción reconocimiento y permanencia de los maestros. La fracción III del artículo 3° constitucional plantea que (DOF, 2013):

La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio

¹ Pacto por México <http://pactopormexico.org>

² Este artículo constitucional es el que está dedicado a la educación en México.

profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. (...) (p. 1).

Desde nuestra perspectiva, estos cuatro momentos del servicio civil son puntos de convergencia de la evaluación de la docencia y de la formación de profesores. De estos cuatro programas de evaluación de la docencia, los programas relativos al ingreso, promoción y reconocimiento ya existen en México. A continuación se explica cómo opera cada uno de estos programas.

4.1. Ingreso

El examen de ingreso a la carrera docente se empezó a aplicar como uno de los compromisos de la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) firmada en 2008 (SEP-SNTE, 2008). El examen de ingreso es una evaluación de alto impacto en tanto que la obtención de una plaza docente depende de su resultado. Es un examen normativo de 80 reactivos y está básicamente relacionado con el dominio de contenidos disciplinares y didácticos. El número de sustentantes en la convocatoria 2012-2013 fue de 134 704 profesores de educación básica (SEP, 2013). La ACE también estableció definir un mecanismo para la selección de directivos, sin embargo, este compromiso no se cumplió. La Reforma Constitucional de 2013 incluye el concurso para la selección de directores y supervisores.

4.2. Promoción

La carrera docente es una carrera escalar que tiene tres niveles o escalones generales: profesor, directivo, supervisor. La pirámide laboral tiene una base muy ancha y pocas opciones de subir de nivel. Para aproximadamente un millón de plazas docentes, existen alrededor de 200, 000 escuelas, es decir, plazas de director (INEE, 2011). La promoción del profesorado en la escala vertical (movilidad) está regida por el Escalafón. El reglamento fue aprobado en 1973 y a la fecha no ha sido modificado (DOF, 1973). El escalafón está asociado al número de plazas disponibles con los que cuenta el sistema educativo. En Escalafón, se evalúan aspectos como: conocimiento, antigüedad, actividad sindical y créditos escalafonarios. El factor conocimiento se define como “preparación y mejoramiento profesional que se acredita por títulos, diplomas y certificados legalizados”. Curiosamente, para ascender al siguiente nivel de la escala, no se requiere una formación especializada. Este factor se puede cubrir con la acreditación de cursos en temáticas diversas y no necesariamente relacionadas con la gestión escolar.

4.3. Reconocimiento

El reconocimiento al trabajo docente está considerado en el artículo 21 de la Ley General de Educación (DOF, 2012):

Artículo 21. Las autoridades educativas establecerán mecanismos que propicien la permanencia de los maestros frente a grupo, con la posibilidad para éstos de ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento social.

Las autoridades educativas otorgarán reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a los educadores que se destaquen en el ejercicio de su profesión y, en general, realizarán actividades que propicien mayor aprecio social por la labor desempeñada por el magisterio. Además, establecerán mecanismos de estímulo a la labor docente con base en la evaluación (Párrafo reformado DOF 28-01-2011). (p.10).

En México existen dos programas de reconocimiento que son programas de pago al mérito: Carrera Magisterial (que inició en 1993) y Evaluación de la Calidad Docente (que inició en 2011). Carrera Magisterial es un programa voluntario de promoción horizontal que permite que los maestros perciban un mayor ingreso sin dejar el aula.

Una descripción más detallada de Carrera Magisterial puede verse en Luna, Cordero, López y Castro (2012). En el ciclo escolar 2009-2010, Carrera Magisterial evaluó a 399, 252 profesores de educación básica, es decir, 30.9% (SEP, 2011). La evaluación a la calidad docente es un programa que otorga un estímulo adicional a los maestros y escuelas que incrementen sus resultados de un año a otro en el examen censal que se aplica a los estudiantes mexicanos (Examen Nacional de Logro Académico en Centros Escolares, ENLACE). Hasta donde se sabe, el único de los programas de reconocimiento docente que ha sido estudiado es Carrera Magisterial (Santibáñez *et al.*, 2006).

4.4. Permanencia

Como se ha visto, los programas de evaluación del profesorado que ya existen en México están relacionados con el ingreso a la plaza, la promoción y el reconocimiento del profesorado de educación básica. En la reforma constitucional, la novedad ha sido el concepto de permanencia, tema que ha despertado la inconformidad de los profesores de diversas entidades federativas. La Constitución no precisa cómo se definirá la permanencia del profesorado en su plaza. Pueden existir diversas interpretaciones. La que maneja el gremio magisterial sostiene que esto significa que el maestro puede perder su plaza si no acredita un examen. Otra posible interpretación es que se modifique la estructura actual de la carrera docente y que el examen de ingreso no determine la obtención de la plaza, sino únicamente la posibilidad de tener un interinato. Por esta razón, el concurso por la plaza definitiva, es decir la permanencia, será motivo de un proceso posterior. Este asunto se dirimirá seguramente en el campo de las leyes secundarias.

En términos de valorar la permanencia, sería necesario tener elementos sobre la calidad del trabajo docente en el espacio del aula en tanto existe consenso en que la esencia y la calidad de la docencia se demuestra en este espacio (Schleicher, 2013). Si se va a tomar una decisión sobre la permanencia del profesor en el aula, sería justo que el juicio estuviera relacionado con la valoración del desempeño docente. Pero evaluar la práctica docente es una tarea compleja, sobre todo cuando no se tiene claridad en cómo definir lo que es una buena docencia y qué características tiene en la práctica.

En este sentido, México ha dado algunos pasos. En el informe de la OCDE (2010) sobre el sistema educativo mexicano, se hacen ocho recomendaciones a ser consideradas en la política de nuestro país en la materia. Estas recomendaciones se centran en fortalecer la selección, preparación, desarrollo y evaluación de una fuerza profesional docente de manera que existan mecanismos que aseguren la calidad del profesional desde la formación inicial hasta los procesos de formación continua. En este documento la primera recomendación es producir e implementar un conjunto coherente de estándares docentes basados en un marco que defina la buena enseñanza en nuestro país, marco y estándares que se espera sean revisados y discutidos por los maestros.

La Subsecretaría de Educación Básica trabajó en la definición de estándares de desempeño docente (SEP, 2010a) y de estándares de gestión (SEP, 2010b). El Programa Evaluación Universal, instrumentado el último año de la gestión presidencial anterior, tiene como objetivo hacer un diagnóstico integral de competencias profesionales y de aprovechamiento escolar. En este programa planteó evaluar cuatro componentes: Aprovechamiento Escolar, Preparación Profesional, Desempeño Profesional y Formación Continua. El componente Desempeño Escolar se define como “la valoración de la práctica docente en el aula a través de los estándares de desempeño docente y gestión escolar que establezca la SEP” (SEP-SNTE, 2011). En la edición 2012 del

programa, el componente Desempeño Profesional no fue considerado en tanto que los estándares aún no estaban definidos.

5. Reflexiones finales

Establecer el servicio profesional docente presenta retos de tipo: legal, laboral, operativo, financiero, técnico y ético. El logro de esta meta conlleva interrelacionar de manera coherente el proceso de formación del profesorado, tanto inicial como en servicio y los programas de evaluación de la docencia. De ahí que se considere que la definición particular de ambos sistemas y su análisis integral son fundamentales. Con este fin, se sugieren algunos temas de reflexión como cierre de este trabajo:

- ✓ En su estado actual, no se observa una estructura interna clara tanto de los sistemas de formación como del sistema de evaluación. Por un lado, en el caso de formación, existen dos instrumentos normativos que tienen alcances distintos. Por otro, el Sistema Nacional de Evaluación Educativa no ha sido definido. Se requiere un conjunto ordenado de elementos que precisen el objeto, los propósitos y las características de cada sistema, así como los múltiples programas que los componen. Asimismo, se considera importante que estos sistemas sean revisados en una lógica articuladora e integral a fin de definir sus propósitos, elementos, relaciones, instrumentos, dimensiones de análisis, consecuencias e impactos. El servicio profesional docente es una oportunidad para que estos sistemas se analicen desde un enfoque integral.
- ✓ El problema al que se enfrenta la formación de profesores y la evaluación de la docencia es el mismo: no se puede mejorar y/o evaluar lo que no se ha definido. No existe un acuerdo en México sobre lo que es una buena docencia, es decir no hay un marco de referencia que operacionalice lo que es un buen maestro. Por lo que antes de que se discuta la permanencia del mismo en el aula, es necesario que los maestros participen en el proceso de definición de una buena docencia y tengan un rol de liderazgo en este proceso de definición de dimensiones de la docencia y características, tal como lo hacen otras profesiones. De ahí que se propone que se revisen las experiencias internacionales en la materia para realizar esta tarea. Desde nuestra perspectiva, el caso de Chile debería ser estudiado a fondo ya que se considera paradigmático (Manzi, González y Sun, 2012). Sólo de esta forma el proceso de definición de instrumentos puede ser una base para el apoyo profesional, el desarrollo de la carrera docente, las propuestas formativas y la evaluación.
- ✓ Finalmente, tal como sostuvo Schleicher en su presentación en la Cumbre Internacional sobre la Profesión Docente en marzo de 2013, la efectividad de las evaluaciones depende críticamente del conocimiento y habilidades que tengan los evaluadores para evaluar a los maestros y por la posibilidad de que los maestros puedan usar los resultados para la mejora (Schleicher, 2013). En este sentido es necesario reconocer a la evaluación como una actividad profesional que demanda una formación especializada por parte de los evaluadores para asegurar los estándares de validez que requieren los procesos de evaluación; así como lograr la confianza y credibilidad por parte del profesorado, autoridades educativas y la sociedad en general respecto al uso de los resultados.

Referencias

- Ávalos, B. (2007). *Formación docente continua y factores asociados a la política educativa en América Latina y el Caribe*. Informe preparado para el Diálogo Regional de Política Banco Interamericano de Desarrollo.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (1973). *Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública*. Recuperado de http://www.snte.org.mx/pics/pages/snte_legislacion_base/regla-etssep.pdf
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2008). *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*. Recuperado de <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/marco/PSE2007-2012.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2012). *Ley General de Educación. Texto vigente. Última reforma publicada*. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2013). *Decreto por el que se reforman los artículos 3o, en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013
- Gobierno Federal. (2012). *Pacto por México*. Recuperado de <http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf>
- Gómez, G. (1997). *Sistemas administrativos. Análisis y diseños*. México: McGraw Hill.
- INEE (2011). *Panorama educativo de México 2011. Educación básica y media superior*. México: INEE.
- Luna, E., Cordero, G., López, G. y Castro, A. (2012). La evaluación del profesorado de educación básica en México: Políticas, programas e instrumentos. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 5(2), 231-244.
- López, A., Morales I. y Elvia, S. (2005). La estructura del sistema educativo mexicano. *Cuadernos de Investigación*, 36. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Manzi, J., González, R. y Sun, Y. (Eds.) (2011). *La Evaluación Docente en Chile*. Santiago: MIDE UC.
- Martínez Rizo, F. (2007). *Hacia un Sistema Nacional de Evaluación Educativa*. Manuscrito no publicado, INEE, México.
- Martínez Rizo, F. (2012). El proyecto del INEE y sus primeros años. En *INEE, Una década de evaluación* (pp. 16-23). México: INEE.
- Martínez Rizo, F. y Blanco, E. (2010). La evaluación educativa en México: experiencias, avances y desafíos. En A. Arnaut y S. Giorguli (Coords.), *Los grandes problemas de México, VII Educación* (pp. 89-124). México: Colmex.
- OCDE (2010). *Mejorar nuestras escuelas. Estrategias para la acción en México*. México: OCDE.
- Ortiz, M. (2003). Carrera Magisterial. Un proyecto de desarrollo profesional. *Cuadernos de Discusión 12*. México: SEP.
- Santibáñez, L., Martínez, J.F., Datar, A., McEwan, P., Messan-Setodji, C. y Basurto-Dávila, R. (2006). *Haciendo camino. Análisis del sistema de evaluación y del impacto del programa de estímulos docentes Carrera Magisterial en México*. Santa Mónica, CA: Rand.
- Schleicher, A. (2013). *Effective instruments for teacher evaluation: What education ministers and union leaders think*. Recuperado de http://www.huffingtonpost.com/andreas-schleicher/effective-instruments-for_b_2954139.html

- SEP (1992). *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*. México: SEP. Recuperado de <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>
- SEP (2008a). *Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio*. México: SEP.
- SEP (2008b). *Lineamientos de participación de las Instituciones de Educación Superior en la conformación y desarrollo del Catálogo Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio 2008-2009*. México: SEP.
- SEP (2010a). *Estándares de desempeño docente en el aula para la educación básica en México. Versión preliminar*. México: SEP.
- SEP (2010b). *Estándares de gestión para las escuelas de educación básica en México. Versión preliminar*. México: SEP.
- SEP (2011). *Análisis Estadístico. XIX Etapa de Carrera Magisterial*. Recuperado de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3423/1/images/AE_NACIONAL_19.pdf
- SEP (2013). *Concurso nacional para el otorgamiento de plazas docentes 2012-2013*. Recuperado de http://www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx/CONAPD12/resultados/Cuadro_01.pdf
- SEP-SNTE (2008). *Alianza por la calidad de la educación*. México: SEP-SNTE.
- SEP-SNTE (2011). *Evaluación universal de docentes y directivos en servicio de educación básica*. Recuperado de <http://www.evaluacionuniversal.sep.gob.mx/uno.htm>